

23020 *RESOLUCION de 4 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado entre Auxiliares de la Administración de Justicia para la provisión de un puesto de trabajo en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias -Las Palmas-*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/85, de 1 de julio, y en el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 2003/86, de 19 de septiembre, se anuncia a concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, la provisión de una plaza en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias -Las Palmas-, pudiendo concurrir únicamente aquellos que reunieran las condiciones necesarias para ello el día 26 de julio de 1990.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Sección Auxiliares, calle San Bernardo, número 21, 28015 Madrid), y deberán tener entrada en el Registro General o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las que se presenten a través de las oficinas de Correos irán en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Los participantes en el concurso deberán remitir las instancias que contengan el sello certificado de la oficina de Correos, sin que puedan admitirse aquellas que no cumplan este requisito si la fecha de entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia se halla fuera del plazo concedido, aunque con posterioridad se pueda acreditar la presentación en forma distinta.

Ningún participante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas. La petición de plaza no tendrá efecto en concursos posteriores al que ahora se convoca.

Los funcionarios que participen en el concurso no podrán solicitar el puesto de trabajo anunciado si corresponde al Centro de trabajo donde se hallen destinados en la actualidad, según determina el artículo 54.b) del Reglamento vigente.

El funcionario al que se le adjudique la plaza convocada no podrá participar en ningún otro concurso hasta que transcurra un año desde la fecha de su toma de posesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 4 de septiembre de 1992.—El Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

23021 *RESOLUCION de 25 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se hace pública la relación de plazas que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas para ingreso al Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Ordenes de 30 de agosto de 1991.*

De conformidad con lo establecido en las bases 8.5 y 8.6 de la Orden de 30 de agosto de 1991, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración

de Justicia («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre de 1991), se acuerda:

Primero.—Hacer pública la relación de plazas desiertas que se ofrecen a los aspirantes aprobados (anexo I).

Segundo.—Las solicitudes de destino se dirigirán al Ministerio de Justicia, calle San Bernardo, número 21, código postal 28015, de Madrid, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, sin que puedan considerarse las instancias que tuvieran entrada en el Registro General del Ministerio transcurrido dicho plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercero.—Deberán solicitar destino todos los aspirantes que figuren como aprobados en el anexo de la Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de 23 de septiembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Cuarto.—Las solicitudes se formalizarán, según modelo que aparece publicado como anexo II de esta Resolución, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancias podrán relacionarse hasta un máximo de 50 plazas, en las que se indicará el Centro de Trabajo (órgano, localidad y puesto de trabajo).

En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, se seguirá el orden de preferencias por provincias que los interesados señalen en el modelo.

Dentro de cada provincia los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

1. Tribunal Supremo y Organos Centrales.
2. Tribunales Superiores.
3. Audiencias.
4. Fiscalías.
5. Juzgados de Instrucción.
6. Juzgados de lo Penal.
7. Juzgados de Primera Instancia.
8. Juzgados de lo Social.
9. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
10. Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.
11. Juzgados de Menores.
12. Juzgados de Paz.

Quinto.—Ningún participante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexto.—De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, el Ministerio de Justicia procederá a destinarle, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Séptimo.—La adjudicación de los destinos se hará, con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas (listas definitivas).

Octavo.—Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición como requisito previo a la vía contencioso-administrativa, ante mi autoridad, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 25 de septiembre de 1992.—El Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.